

 DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA ACCTAL.  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: 3552/2016

"En relación con el expediente de modificación presupuestaria nº 56/2016 modalidad Generación de Crédito por nuevos ingresos que por importe total de CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (121.353,00€), ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con motivo de la firma de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y esta Corporación para la solución de goteras en la cubierta del Pabellón Alberto Delgado, reparación del techo de la cubierta del Pabellón Ríos Tejera, reparación del techo de la cubierta del pabellón Islas Canarias y reparación del techo de la cubierta del Pabellón Taco Pablo Abril, y resultando que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Área de Obras e Infraestructuras, de incoación de expediente de modificación presupuestaria modalidad Generación de Crédito por nuevos ingresos, por importe total de 121.353,00€, por la aportación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a las actuaciones de mejora y acondicionamiento de instalaciones deportivas municipales previstas en el Programa Tenerife + Activa.

2) La Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, en la propuesta de incoación de la modificación presupuestaria excepciona del calendario de cierre, aprobado por la Junta de Gobierno Local, el 3 de agosto de 2016, la modificación presupuestaria propuesta por el Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, en base a lo establecido en el punto tercero del citado calendario de cierre, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"...Las propuestas de modificación de créditos cuya aprobación compete al Alcalde habrán de tener entrada en el Servicio de Presupuestos hasta el 21 de octubre, con las siguientes excepciones:*

*(...)*

*- Las modificaciones que, en su caso, resulten necesarias en relación con la política financiera de la Corporación, a criterio de la Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.*

*(...)"*

3) La Junta de Gobierno Local el día 2 de noviembre de 2016, acuerda aprobar el convenio de colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para la solución de goteras en la cubierta del Pabellón Alberto Delgado, reparación del techo de la cubierta del Pabellón Ríos Tejera, reparación del techo de la cubierta del pabellón Islas Canarias y reparación del techo de la cubierta del Pabellón Taco Pablo Abril.

4) El 3 de noviembre de 2016 se firma el citado Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y esta Corporación, estableciéndose en la estipulación primera del mismo que:

*"...El presupuesto estimado global que se destina a las actuaciones a acometer conforme al presenta convenio, cuya financiación se distribuye entre ambas Administraciones, es la siguiente:*

- **Solución de goteras en la cubierta del Pabellón Alberto Delgado: 77.500,00€**
  - *Aportación Cabildo (50%): treinta y ocho mil setecientos cincuenta euros (38.750,00€).*
  - *Aportación Ayuntamiento (50%): treinta y ocho mil setecientos cincuenta euros (38.750,00€).*
- **Reparación del techo de la cubierta del Pabellón Ríos Tejera: 46.000,00 €**
  - *Aportación Cabildo (50%): veintitrés mil euros (23.000,00€).*
  - *Aportación Ayuntamiento (50%): veintitrés mil euros (23.000,00€).*
- **Reparación del techo de la cubierta del Pabellón Islas Canarias: 59.706,00 €** ✓
  - *Aportación Cabildo (50%): veintinueve mil ochocientos cincuenta y tres euros (29.853,00€).*
  - *Aportación Ayuntamiento (50%): veintinueve mil ochocientos cincuenta y tres euros (29.853,00€).*
- **Reparación del techo de la cubierta del Pabellón Taco Pablo Abril: 59.500,00 €**
  - *Aportación Cabildo (50%): veintinueve mil setecientos cincuenta euros (29.750,00€).*
  - *Aportación Ayuntamiento (50%): veintinueve mil setecientos cincuenta euros (29.750,00€)".*

5) En cuanto a la aportación municipal al citado Convenio constan en el expediente los documentos contables RC con nº de expediente 12016000040998, por importe de 29.853,00€, RC con nº de expediente 12016000041033, por importe de 61.750,00€ y RC con nº de expediente 12016000041003, por importe de 29.750,00€, en concepto de CONVENIO CON EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE "PROGRAMA INSULAR DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES TENERIFE+ ACTIVA 2016-2019" APORTACIÓN.

6) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 17ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 19 de diciembre de 2016.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, RESUELVO:

Único.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 56/2016 modalidad GENERACIÓN DE CREDITO por nuevos ingresos, por importe de CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (121.353,00€), en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Aplicación presupuestaria			Concepto	Importe €
160	34200	6321096	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Solución goteras en cubierta Pabellón Alberto Delgado y reparación techo cubierta Pabellón Ríos Tejera. AFECTADO	61.750,00
160	34200	6321296	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Reparación del techo de la cubierta del Pabellón Islas Canarias. AFECTADO	29.853,00
160	34200	6321396	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Reparación techo cubierta Pabellón Taco Pablo Abril. AFECTADO	29.750,00
TOTAL				121.353,00

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

